



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lucía Suárez Olivares*  
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES  
FEDATARIA

**DIRECTIVA N°003 -2009-APCI/DOC**

**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES, ANTE LA APCI**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Finalidad.-**

Establecer el procedimiento para la presentación de la Declaración Anual de actividades asistenciales o educacionales realizadas en el Año Fiscal precedente, ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por las instituciones privadas sin fines de lucro, inscritas en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA), de conformidad con la normatividad vigente.

**2. Objetivos.-**

- 2.1 Contar con información anual actualizada correspondiente a las actividades de carácter asistencial o educacional realizadas, así como el monto y procedencia de las donaciones en bienes recibidos por las instituciones privadas sin fines de lucro y de la población beneficiada, que se encuentren inscritas en el Registro de IPREDA a cargo de la APCI, sean estas nacionales o extranjeras.
- 2.2 Promover la transparencia del uso de los recursos de la Cooperación Internacional, a fin que sea de fácil acceso a la comunidad cooperante.

**3. Base legal.-**

- 3.1 Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3 Decreto Supremo N° 015-92-PCM – Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- 3.4 Decreto Supremo N° 027-2007-RE – Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
- 3.5 Decreto Supremo N° 028-2007-RE – Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
- 3.6 Resolución Suprema N°508-93-PCM.

**4. Alcance.-**

La presente Directiva es de aplicación a las instituciones privadas sin fines de lucro, receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior inscritas en el Registro de IPREDA.

A.P.C.I.  
O.A.J.  
MAGDALENA VILLAFUERTE FALCON  
VºBº

A.P.C.I.  
DOC.  
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES  
VºBº

A.P.C.I.  
O.A.J.  
Patricia Espichán Cuadros  
VºBº



AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TITULO II

DECLARACION ANUAL

LUCIA SUAREZ OLIVARES FEDATARIA

1. Declarante obligado.-

Las instituciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, inscritas en el Registro de IPREDA de la APCI, a través de su representante legal, es responsable de presentar la Declaración Anual respecto a cada actividad asistencial o educacional realizada durante el año precedente, así como el monto y procedencia de las donaciones en bienes recibidos por las instituciones privadas sin fines de lucro y de la población beneficiada, aún cuando no hubieran sido receptora de donaciones de bienes del exterior.

Adicionalmente, las instituciones privadas sin fines de lucro, inscritas en el Registro de IPREDA complementarán su declaración con la presentación de la información actualizada respecto a la modificación del consejo directivo o del representante legal, de corresponder, así como la actualización de su domicilio legal de ser el caso.

La información deberá presentarse a través del "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA" que como Anexo 01 forma parte de la presente Directiva.

2. Del plazo para la Presentación de la Declaración Anual

El plazo máximo para la presentación de la Declaración Anual vence el 31 de enero de cada año.

3. De la generación de Código de Usuario y Password

3.1 La Dirección de Operaciones y Capacitación será la responsable de comunicar por correo postal, el código de usuario y password correspondiente, a los declarantes que se han inscrito en el último año. A los obligados registrados en años anteriores sólo se les revalidará su Código de Usuario.

3.2 Recibida el código de usuario y password, el declarante obligado, deberá acusar recibo de la entrega, a través de la presentación de una Declaración Jurada, según Formato 04 que como Anexo 02 forma parte de la presente Directiva, la misma que deberá ser remitida a la APCI.

3.3 El sistema permitirá que el declarante obligado pueda generar un nuevo password con un mínimo de seis (06) y un máximo de doce (12) caracteres.

3.4 El declarante obligado accede con su código de usuario y password al "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA" aprobado por la APCI, bajo responsabilidad.

4. De la Presentación de la Información

El declarante obligado deberá presentar la información correspondiente a través del sistema en línea, el mismo que se encuentra disponible en el Portal de APCI, [www.apci.gob.pe](http://www.apci.gob.pe)

A.P.C. DAJ. MARGY VILLAFUERTE FALCON

A.P.C. DOC. LUCIA SUAREZ OLIVARES

A.P.C. AOGA. Patricia...



El declarante obligado, podrá efectuar los cambios que estime necesarios, ingresando al vínculo **Ingresar al Formato**. La APCI garantiza la integridad y custodia de la información de los declarantes obligados.

5. De la Constancia de Declaración

Finalizado el llenado del "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA" el Sistema permite habilitar la Constancia de Declaración, acreditando el cumplimiento del mismo, debiendo presentarse una copia de ésta, debidamente suscrita por el representante legal del declarante obligado a la APCI, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, sin considerar el término de la distancia para el caso de los declarante domiciliados dentro de la ciudad de Lima.

6. De la información que presentan las entidades que no realizaron actividades asistenciales o educacionales y no recibieron donaciones de bienes del exterior.

Los declarantes obligados que no hayan realizado actividades asistenciales o educacionales, durante el año finalizado, informarán sobre el particular en la opción "Problemas o Limitaciones".

TITULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. Del procedimiento

- 1.1. La Dirección de Operaciones y Capacitación, a través de la Subdirección de Registros, será responsable de la verificación de la información declarada, así como de la solicitud de subsanación de la información, de detectarse inconsistencias.
- 1.2. El declarante obligado deberá subsanar las inconsistencias detectadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de su notificación.
- 1.3. En caso que el declarante obligado, no haya efectuado las subsanaciones respectivas en el plazo establecido, la Dirección de Operaciones y Capacitación calificará como **no conforme** la información proporcionada y comunicará a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a fin de que se proceda a las acciones de verificación necesarios.

TITULO IV

SANCIONES

La Dirección de Operaciones y Capacitación en ejercicio de sus funciones como órgano instructor en el procedimiento sancionador, una vez concluido el plazo para la presentación de la Declaración Anual, procederá a iniciar el procedimiento sancionador a aquellas instituciones privadas sin fines de lucro, inscritas en el Registro de IPREDA que hayan incurrido en la omisión de presentación de su

Declaración correspondiente o que se les haya considerado como **no conforme** la presentación de su Declaración Anual.

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Lucía Suárez Olivares*  
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES  
PRESIDENTA

A.P.C.I.  
DAU  
VºBº  
MIGUEL VILLAFUERTE FALCON

A.P.C.I.  
DOC-1  
VºBº  
LUCIA SUAREZ OLIVARES

A.P.C.I.  
084  
VºBº  
Miguel Villafuerte Falcon



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

La información recabada como producto de la Declaración Anual a que se refiere la presente Directiva, constituye información institucional de carácter intangible.

**ANEXOS**

- Anexo 01 – “Formato Único para la presentación del Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA” (04 folios)
- Anexo 02 – Declaración Jurada, según Formato 04

**AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Lucía Suárez Olivares*  
.....  
**LUCIA SUÁREZ OLIVARES**  
FEDATARIA





PERÚ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL



AÑO: 2008

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES - REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO RECEPTORAS DE DONACIONES DE CARACTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR-IPEDA (Para actividades ejecutadas durante el año 2008)

Regresar

Actualizar

INFORMACION DE IPEDA			
NOMBRE DE LA INSTITUCION(*)		RUC: (*)	TIPO INSTITUCION: (*) Seleccionar
Departamento Secciona		Provincia Secciona	Distrito Secciona
DOMICILIO: (*)		TELEFONO: (*)	FAX:
CORREO ELECTRONICO		PAGINA WEB:	NACIONALIDAD: (*) Seleccionar
SIGLAS:		CONDICION DE INSCRITA: (*) Vigente	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES Y APELLIDOS		Tipo de documento	DNI
CARGO	Representante Legal	Numero de documento	
(*) Campos obligatorios			
La informacion declarada está sujeta al principio de presunción de veracidad a que se refiere la ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General"			
Nota: Consultas adicionales al telefono 319-3618 o al correo info2008@apci.gob.pe			

A.P.C. DOC. 1  
V°B°  
SUÁREZ OLIVARES

A.P.C. DOC. REC. 1  
V°B°  
ORIG. CUADRA

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LUCIA SUAREZ OLIVARES  
FEDATARIA



PERÚ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL



AÑO: 2008

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES - REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO RECEPTORAS DE DONACIONES DE CARACTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR-IPEDA (Para actividades ejecutadas durante el año 2008)

Regresar

Grabar

Nº DE RESOLUCION	SECTOR QUE EMITE	INSTITUCION DONANTE (otros) <input type="checkbox"/> (seleccione otros si se trata de una persona natural)	PAIS DE ORIGEN	BENEFICIARIO FINAL	AÑO DECLARADO (2008)	
					FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESOLUCION
	Seleccionar		Seleccionar			

DATOS DE LA MERCANCIA	CANTIDAD Bultos	PESO BRUTO Kilogramos	VALOR Dolares	FECHA ENTREGA ACTA	EXPEDIENTE

A.P.C. Doc. 1  
VºBº  
LUCIA SUAREZ OLIVARES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
...  
LUCIA SUAREZ OLIVARES  
FEDATARIA

A.P.C. Doc. 1  
VºBº  
JORGE CUADRA



PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL



AÑO: 2008

**FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES - REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO RECEPTORAS DE DONACIONES DE CARACTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR-IPREDA**  
(Para actividades ejecutadas durante el año 2008)

Registrar

Grabar

PROBLEMAS O LIMITACIONES ENCONTRADAS EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PLANTEADAS

--	--

Solo puede Ingresar 1000 caracteres , gracias

A.P.C. DOC. LUCIA SUAREZ OLIVARES

A.P.C. REG. JORGE CUADRAS

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Lucia Suarez Olivares*  
LUCIA SUAREZ OLIVARES  
FEDATARIA



PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL



AÑO: 2008

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES - REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO RECEPTORAS DE DONACIONES DE CARACTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR-IPREDA (Para actividades ejecutadas durante el año 2008)

Regresar

Grabar

DESCRIPCION DETALLADA DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES REALIZADAS

ACTIVIDAD	PERIODO DE Fecha Inicio	EJECUCION Fecha Fin

AMBITO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y POBLACION BENEFICIARIA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CALLE JIRON, AV.	Nº BENEFICIARIOS DIRECTOS	DOMINIO
----- Seleccione -----	----- Seleccione -----	----- Seleccione -----				Costa rural

A.P.C.I. DOC. V.B. LUCIA SUAREZ OLIVARES

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LUCIA SUAREZ OLIVARES FEDATARIA

A.P.C.I. DOC. REG. V.B. JORGE CUADRA



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Operaciones y Capacitación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

FORMATO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA**

Acuse de Recibo de Código de Usuario y Password

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION  
INTERNACIONAL - APCI  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Lucía Suárez Olivares*  
LUCIA SUÁREZ OLIVARES  
FEDATARIA

El (la) suscrito (a), \_\_\_\_\_,  
Representante Legal de la IPREDA \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con (C.E. / DNI) N° \_\_\_\_\_, manifiesta haber recibido a  
satisfacción el Código de Usuario y Password, entregado por la Agencia Peruana de  
Cooperación Internacional (APCI), con la finalidad de cumplir con el compromiso de la  
presentación de la Declaración Anual sobre las Actividades Asistenciales o  
Educativas realizadas por mi representada en el año precedente, de acuerdo a la  
normatividad legal vigente.

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad:

A.P.C.I.  
DOC.  
*Lucía Suárez Olivares*  
VºBº  
LUCIA SUÁREZ OLIVARES

*[Handwritten signature]*

A.P.C.I.  
DOC-REG.  
*Orge Cuadra*  
VºBº  
ORGE CUADRA